



## CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



### Declaración de la política

#### Parte II: servicios juveniles (Centros)

Asunto:

#### Manejo del comportamiento de los jóvenes

Sección – Número de política: <b>B: orden – 2.1</b>	Sustituye a: <b>II-B-2.1 (09/16)</b> <b>II-B-2.1 (02/10)</b>	Fecha de entrada en vigencia: <b>27/03/2025</b>	Fecha de la última actualización/revisión: <b>Ninguna</b>
--	--	--	--

<b>Normas y referencias relacionadas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <a href="#">Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes (ORS, por sus siglas en inglés)) 420A.108</a> (Política sobre las normas y las disposiciones por violaciones de las normas; revisión de las disposiciones)</li><li>▪ <a href="#">Reglas administrativas de Oregon (Oregon Administrative Rules (OAR, por sus siglas en inglés)) 416-470</a> (Comportamientos prohibidos del infractor y procesamiento de las violaciones de comportamiento)</li><li>▪ <a href="#">OAR 416-490</a> (Uso del tiempo fuera, aislamiento, colocación en programas especiales, intervención física y contención en los centros de la OYA)</li><li>▪ <a href="#">OAR 416-020</a> (Proceso de queja de jóvenes bajo custodia)</li><li>▪ Normas basadas en el rendimiento (Performance-based Standards (PbS, por sus siglas en inglés)), <i>para las correccionales y centros de detención juveniles</i>; de Orden; Justicia</li><li>▪ <a href="#">Prácticas fundamentales para unidades de vivienda de la Correccional Juvenil de Oregón (OYA, por sus siglas en inglés)</a></li><li>▪ <a href="#">Guía de prácticas fundamentales para los servicios de los centros de la OYA</a></li><li>▪ <a href="#">Anexo A: Ejemplos de incentivos y refuerzos del comportamiento de los jóvenes</a></li><li>▪ <a href="#">Anexo B: Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la OYA</a></li><li>▪ <a href="#">Guía del enfoque de equidad de la Correccional Juvenil de Oregón</a></li><li>▪ <a href="#">Políticas de OYA</a>: I-D-2.1 Uso de servicios de idiomas II-B-1.1 (Uso de la intervención física en los centros de la OYA) II-B-1.2 (Uso del tiempo fuera, otras habitaciones con seguro, aislamiento y colocaciones de programas de seguridad en los centros de la OYA) II-D-2.2 (Prevención del suicidio en los centros de custodia cerrada de la OYA) II-F-1.1 Proceso de reclamación de los jóvenes: centro</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ FAC I-E-4.0 Informe de incidentes juveniles (Youth Incident Report (YIR, por sus siglas en inglés))</li><li>▪ FAC II-B-1.2(a) Plan de seguridad individual</li><li>▪ FAC II-B-1.2(b) Programa de seguridad comunitaria</li></ul>

<b>Responsable de la política:</b> Asistente del director de los servicios del centro	<b>Aprobada por:</b> //Firma en el archivo/  Jana McLellan, Director interino
--	--

## I. PROPÓSITO:

Esta política establece las pautas a seguir por el personal de los centros de la OYA respecto de cómo prevenir las conductas riesgosas y responder al comportamiento de maneras que aborden eficazmente la falta de habilidades, se centren en el desarrollo de habilidades y reorienten adecuadamente el comportamiento a fin de mantener la seguridad dentro de los centros de la OYA. En esta política, se incluyen opciones de incentivos y responsabilidad para la reorientación del comportamiento juvenil a fin de garantizar el funcionamiento seguro y uniforme de todos los centros de la OYA.

## II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

**Opción de responsabilidad:** Respuesta autorizada al comportamiento negativo de un joven destinada a disminuir la frecuencia del comportamiento negativo y brindar oportunidades para que el joven repare cualquier daño que pueda haber sido ocasionado.

**Manejo del comportamiento:** Plan integral que identifica claramente cómo se promueve y refuerza el comportamiento prosocial y cómo se reorienta el comportamiento negativo.

**Reclamación:** Denuncia sobre el contenido o la aplicación de cualquier norma, política o práctica que afecte a un joven; o cualquier decisión o acción dirigida a un joven por parte de la OYA, sus empleados o agentes, incluidas, a modo ilustrativo, cuestiones de reclusión, disciplina, tratamiento, educación y privilegios.

**Sistema de Información de Justicia Juvenil (JJIS, por sus siglas en inglés):** Sistema de información electrónica desarrollado y mantenido por el estado a través de la Correccional Juvenil de Oregón (OYA) y administrado junto con los departamentos juveniles del condado.

**Violación grave de comportamiento:** Comportamiento de los jóvenes que constituye una amenaza inmediata para la vida; la salud; o la seguridad, la protección o el buen orden del centro, según lo determinado por la política de la agencia. Las violaciones graves de comportamiento figuran en la Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de la OYA como comportamientos de Nivel Cero, Uno y Dos.

**Violación leve de comportamiento:** Comportamiento de los jóvenes que se encuentra prohibido y resulta inaceptable dentro del centro o programa, pero que no constituye una amenaza inmediata para la vida; la salud; o la seguridad, la protección o el buen orden del centro. Las violaciones leves de comportamiento figuran en la Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de la OYA como comportamientos de Nivel Tres.

**Fuera del grupo:** Opción de responsabilidad utilizada por el personal para dirigir a un joven a un área para sentarse, una mesa, un escritorio o una silla designados a tal fin, lejos de sus compañeros, por un tiempo limitado.

**Refuerzo:** Respuesta a un comportamiento que sirve para aumentar la probabilidad de que un joven repita dicho comportamiento en particular. Los ejemplos incluyen elogios sociales, artículos tangibles (por ej., "billetes de recompensa por el comportamiento"), fichas (por ej., puntos/niveles) o privilegios adicionales.

**Programa de seguridad:** Intervención intensiva, dirigida específicamente a los jóvenes y de duración limitada que modifica las actividades de los jóvenes para centrarse en el desarrollo de sus habilidades de regulación emocional y resolución de problemas.

### III. **POLÍTICA:**

La OYA se empeña en crear y mantener un entorno equitativo e inclusivo, así como una cultura de Desarrollo humano positivo para aumentar la seguridad pública y los resultados positivos de los jóvenes. Se requiere que el personal utilice la Guía del enfoque de equidad de la OYA y la Guía de prácticas fundamentales para los servicios de los centros de la OYA a fin de abordar el manejo del comportamiento de los jóvenes a nivel personal, de las unidades y de los centros. Los datos muestran que los jóvenes de color y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, + (lesbian, gay, bisexual, transgender, queer, + (LGBTQ+, por sus siglas en inglés)) están representados de manera desproporcionada en el sistema de justicia juvenil. Aunque la OYA es solo una parte de ese sistema, desempeñamos un papel fundamental al abordar las desigualdades históricas y sistémicas que se mantienen hasta la fecha. Históricamente, la disciplina y las intervenciones restrictivas se han aplicado de manera desproporcionada a los jóvenes de color. La OYA se empeña en implementar su uso de forma imparcial y equitativa, como se describe en esta política.

Cada unidad de vivienda de los centros de la OYA sigue un sistema general de manejo del comportamiento para promover el comportamiento prosocial de los jóvenes. La estrategia se centra en ayudar a los jóvenes en su proceso de desarrollo natural de apego/pertenencia y aprendizaje/acción. La OYA considera que los jóvenes están motivados para apegarse/pertenecer, aprender/actuar, y los desafía a aprender y aplicar habilidades que son apropiadas para su edad y se encuentran adaptadas a cada joven.

Esta política se encuentra alineada con las Prácticas fundamentales para las unidades de vivienda de la OYA No. 2, 3 y 5. Se espera que el personal participe activamente con los jóvenes para poder reforzar y redirigir el comportamiento, que el entorno y la programación (incluidos los incentivos y las consecuencias) sean apropiados para su desarrollo, y que las habilidades para un comportamiento seguro se enseñen y refuercen regularmente en la unidad de vivienda.

#### **IV. NORMAS GENERALES:**

- A. El manejo del comportamiento es un continuo de intervenciones conductuales que incluyen factores ambientales, factores sistémicos (sistemas de puntos y niveles, matriz de respuesta de responsabilidad), supervisión interactiva diaria del personal (proximidad a los jóvenes, contacto visual), desescalada verbal y la aplicación de refuerzo y responsabilidad externa para enseñar y mantener hábitos prosociales, así como desalentar los comportamientos antisociales y violentos.
- B. El personal debe establecer reglas y límites de comportamiento claros. El personal de la OYA debe seguir las pautas establecidas para incentivar o desincentivar el comportamiento de los jóvenes. Los incentivos y las opciones de responsabilidad se gradúan de acuerdo con la complejidad y la frecuencia del comportamiento, así como las necesidades de desarrollo particulares de los jóvenes.
- C. El personal debe reconocer que el período de la adolescencia es un período de crecimiento y potencial extraordinarios y que los jóvenes aprenden y crecen al intentar y, a menudo, fracasar. Obtener refuerzos por esforzarse, alcanzar logros y recibir opiniones es vital para el crecimiento a nivel conductual.
- D. El personal debe hacer todo lo posible por ayudar a los jóvenes a apegarse y pertenecer a una comunidad en la unidad de vivienda y crear relaciones de apoyo saludables a partir de las cuales se pueda desarrollar de manera segura el deseo de aprender/actuar.
- E. Se requiere un equilibrio entre apoyo y responsabilidad por parte del personal para lograr un enfoque de desarrollo. El aprendizaje y el cambio ocurren a través de las relaciones y las devoluciones. Se requiere que el personal sea consciente de sí mismo, escuche para aprender y adquiera la perspectiva de los jóvenes, y al mismo tiempo establezca expectativas claras, brinde opiniones significativas (tanto positivas como críticas) y proporcione responsabilidad externa cuando sea necesario.
- F. El personal debe utilizar incentivos y refuerzos de comportamiento social positivo como el principal método para promover el cambio de comportamiento.
- G. La OYA debe abordar el comportamiento negativo de los jóvenes brindando responsabilidad externa. El comportamiento negativo se debe reconocer y corregir según sea necesario y adecuado, guiando a los jóvenes a tomar decisiones más responsables y garantizar la seguridad de los jóvenes y el personal.

#### **V. SISTEMAS DE REFUERZO DEL COMPORTAMIENTO**

- A. Cada unidad de vivienda de los centros de la OYA sigue un sistema general de manejo del comportamiento para promover el comportamiento prosocial de los jóvenes. Además, cada joven dentro de la unidad de vivienda debe tener objetivos individuales de comportamiento que

- aborden comportamientos específicos, utilizando incentivos y refuerzos significativos para el joven. Los comportamientos dirigidos están directamente relacionados con los objetivos del plan de caso del joven y con el desarrollo de competencias.
- B. El equipo multidisciplinario (MDT, por sus siglas en inglés) establece objetivos individuales para abordar comportamientos específicos para cada uno de los jóvenes en la unidad de vivienda. Los objetivos se deben revisar y actualizar según sea necesario. Además, deben relacionarse directamente con el plan de caso general del joven.
  - C. La adquisición de incentivos y refuerzos del comportamiento tangibles debe ser controlada y limitada.
    - 1. Cada centro de la OYA debe contar con un protocolo operativo local para obtener y distribuir incentivos y refuerzos de comportamiento tangibles para los jóvenes.
    - 2. El personal no debe utilizar sus fondos personales para adquirir incentivos o refuerzos de comportamiento tangibles para los jóvenes.
  - D. Antes de que un joven sea trasladado a una nueva unidad de vivienda, el personal de la unidad actual debe brindar al personal de la unidad receptora información actualizada sobre el progreso del comportamiento del joven para garantizar que se continúen brindando incentivos y refuerzos del comportamiento similares. Esto también se aplica cuando un joven es transferido de un centro de la OYA a otro.
  - E. Ver Anexo A para consultar ejemplos de incentivos y refuerzos del comportamiento positivo apropiados.

## **VI. MATRIZ DE OPCIONES DE RESPONSABILIDAD POR EL COMPORTAMIENTO DE LA OYA**

- A. El personal de los centros de la OYA debe seguir la Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de la OYA al reorientar a los jóvenes por mostrar un comportamiento prohibido enumerado en la matriz.
  - 1. La matriz garantiza que las opciones de responsabilidad guarden coherencia en todos los centros de la OYA y sean proporcionales a la gravedad de la violación de comportamiento.
  - 2. La claridad y especificidad de las normas del centro y de la matriz, junto con la capacitación, reducen las discrepancias entre el personal al momento de interpretar o aplicar la matriz.
  - 3. Los Servicios del Centro junto con los Servicios de Desarrollo deben revisar la matriz anualmente para garantizar que las opciones de responsabilidad continúen siendo adecuadas.

4. Cuando un joven comete cualquiera de las violaciones graves de comportamiento enumeradas en la matriz, se debe utilizar al menos una de las opciones de responsabilidad consignadas.
5. El personal tiene a su disposición pautas escritas para ayudar a reorientar a los jóvenes en el caso de violaciones leves de comportamiento. Las violaciones leves de comportamiento se pueden manejar de manera informal.
6. Todo apartamiento de la matriz debe ser autorizado por el administrador del centro a cargo o el personal responsable designado, con motivos fundamentados, y documentarse en el JJIS.
7. Los cambios en cualquier opción de responsabilidad por el comportamiento utilizada deben ser aprobados por el administrador del centro a cargo o personal responsable designado. El cambio se debe documentar en las notas del caso del joven.

Los cambios solo deben llevarse a cabo en el nivel conductual en que se hubiera utilizado la opción de responsabilidad original.
8. Se pueden usar opciones de responsabilidad separadas respecto de un joven para distintos actos de violación de comportamiento del joven durante un incidente.

Excepción: las opciones de responsabilidad para actos separados que derivarían en tiempo fuera del grupo o en la pérdida de privilegios se deben emplear de forma simultánea.

- B. Las siguientes normas generales se aplican cuando el personal utiliza las opciones de responsabilidad para el comportamiento negativo de un joven.
1. Solo el personal del centro puede utilizar las opciones de responsabilidad por el comportamiento.
    - a) Generalmente, la autoridad para utilizar las opciones de responsabilidad por el comportamiento para violaciones leves de comportamiento se delega en el personal de la unidad del joven.
    - b) La autoridad para utilizar las opciones de responsabilidad por el comportamiento para violaciones graves de comportamiento se delega únicamente en los miembros del equipo de liderazgo de la unidad o el oficial del día (OD, por sus siglas en inglés).
  2. El personal debe actuar en la medida necesaria y dentro de las normas y pautas del centro para regular el comportamiento negativo del joven a fin de mantener un ambiente seguro y ordenado.

3. El personal debe abordar el comportamiento de los jóvenes de manera imparcial y coherente.
4. El personal no puede utilizar las opciones de responsabilidad de forma impulsiva, arbitraria o con fines de represalias.
5. El personal no debe utilizar ni permitir el castigo físico de ningún tipo.
6. Las opciones de responsabilidad nunca deben privar al joven de condiciones de vida básicas, tales como alimentos, agua, prendas de vestir, ropa de cama o ejercicio.
7. Si en cualquier etapa del proceso de responsabilidad, un joven parece estar emocionalmente inestable o la salud mental del joven parece encontrarse en riesgo, el personal debe comunicarse inmediatamente con un profesional de salud mental calificado (QMHP, por sus siglas en inglés) para que lo derive para una evaluación y servicios de salud mental.
  - a) En caso de que no hubiera ningún QMHP disponible, el personal debe comunicarse con el OD para recibir indicaciones adicionales.
  - b) El QMHP o administrador debe trabajar en conjunto con el personal de la unidad para abordar el problema de salud mental del joven. Se puede desarrollar un plan de programa de seguridad para abordar las necesidades específicas del joven.
8. Cuando una barrera de alfabetización o lingüística impide que un joven entienda las reglas del centro o las opciones de responsabilidad por el comportamiento, un miembro bilingüe del personal o un intérprete debe ayudar al joven a que pueda comprender (consulte la política de la OYA I-D-2.1 Uso de servicios de idiomas).

C. Aviso sobre el programa de manejo del comportamiento

1. El personal debe informar a cada joven por escrito, inmediatamente después de su llegada al centro, lo siguiente:
  - a) Los derechos y las responsabilidades del joven.
  - b) Las expectativas de comportamiento y conducta.
  - c) Los comportamientos y conductas prohibidos.
  - d) La Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de la OYA que se aplica en caso de violación de comportamiento por parte del joven.
  - e) El proceso para acceder a la Línea telefónica de denuncias de la OYA (anteriormente, la "línea directa").

- f) La ubicación de los formularios de reclamación y comunicación de los jóvenes.
2. El joven puede apelar cualquier opción de responsabilidad que se le aplique o el informe del incidente a través del proceso de reclamación del joven que se describe en las reglas administrativas de Oregón OAR 416-020 (Proceso de reclamación de jóvenes bajo custodia).
- D. La imposición de una opción de responsabilidad para el comportamiento negativo de un joven no invalida ni reemplaza el requisito del personal de trabajar con el joven en los comportamientos prosociales adecuados y otros componentes del plan de caso del joven.
- E. Informes y revisión de incidentes de violación de comportamiento
1. El personal debe documentar las violaciones de comportamiento de los jóvenes según se describe en las reglas administrativas de Oregón OAR 416-470-0030 (Informes de incidentes de violación de comportamiento) y 416-470-0040 (Revisión de incidentes de violación de comportamiento).

Las violaciones graves de comportamiento deben documentarse en un Informe de incidentes juveniles (YIR, por sus siglas en inglés) del JJIS según se describe en el procedimiento para todo el centro FAC I-E-4.0 Informe de incidentes juveniles (YIR).
  2. Si un incidente de violación de comportamiento se remite a las fuerzas del orden público para que lo investiguen como una posible violación de la ley, la administración del centro cooperará con las autoridades para evitar cualquier interferencia con la investigación en curso de las autoridades o con una acusación pendiente.
- F. Respuesta a jóvenes que se rehúsan a cumplir con las normas o se encuentran en un estado de exaltación
- Habrá ocasiones en que los incentivos y las opciones de responsabilidad no logren modificar los comportamientos y acciones de un joven. Los jóvenes pueden rehusarse a cumplir con las normas y expectativas. También pueden entrar en un estado de exaltación o ponerse a la defensiva ante la intervención del personal. En estos casos, existen opciones adicionales disponibles para ayudar a apoyar la regulación, el cumplimiento y el compromiso con la seguridad.
1. El personal debe considerar cualquier diferencia cultural que se manifieste, sea que la conozca o no, antes de abordar el comportamiento del joven que se percibe como exaltado o desobediente. El personal debe autoevaluarse mediante las siguientes preguntas.
    - a) ¿Estoy interpretando correctamente el lenguaje corporal, el tono y el volumen de este joven?

- b) ¿Hay palabras o frases que puedan estar desencadenando aún más al joven? ¿O que yo no esté interpretando bien? ¿O que podrían estar desencadenándome a mí?
  - c) ¿Existen traumas históricos conocidos o desconocidos que puedan estar influyendo en los comportamientos del joven?
2. El personal debe responder a los jóvenes utilizando las intervenciones de nivel más bajo necesarias para desescalar la situación y lograr el cumplimiento conductual. Tenga cuidado con el comportamiento repetitivo de exaltación o desobediencia que pueda utilizarse para manipular una situación.
  3. El personal debe ser responsable de su propio estado emocional y comportamiento, entendiendo y reconociendo que el comportamiento de los jóvenes y del personal impactan el uno en el otro.
  4. El personal debe utilizar los métodos y las técnicas enseñados en las capacitaciones de la Academia de Capacitación de la OYA, como los que se enumeran a continuación.
    - a) Responder a las señales de ansiedad o estrés.
      - (1) Utilizar un enfoque empático de apoyo: conectar con el joven desde su realidad y a través de la escucha para aprender y obtener perspectiva. Utilizar preguntas abiertas como "¿está todo bien?" y "¿puedes decirme qué te está pasando en este momento?"
      - (2) Responder a las señales de actitud defensiva y negativa a cumplir.
    - b) Emplear un enfoque directo con expectativas claras, comentarios y aplicación de consecuencias cuando sea necesario. Esto se puede presentar de distintas formas. A continuación, se indican algunas de las más comunes.
      - (1) Cuestionamiento: brinde respuestas claras y directas cuando el joven realmente busca información. Si el cuestionamiento se transforma en una actitud desafiante, intente minimizar la actitud y manténgase en el tema original. No se involucre en luchas de poder.
      - (2) Negativa: el joven no quiere cooperar ni seguir instrucciones.
        - (i) Responda al comportamiento del joven con afirmaciones tales como "cuando bajes tu voz, voy a poder responder a tus inquietudes".
        - (ii) Ofrezca opciones simples y razonables para que el joven elija.

- (iii) Reconozca que la parte lógica y racional del cerebro no se está utilizando tanto como el cerebro emocional y brinde tiempo para procesar la elección, mostrándose firme pero no confrontativo (por ej., no diga: "¡Hazlo o atente a las consecuencias!").
5. Se puede recurrir a la intervención de un tercero en los casos señalados a continuación.
- Si las estrategias anteriores no son efectivas o si el joven muestra un comportamiento amenazante verbal o no verbal.
  - Un miembro neutral del personal no involucrado en el incidente puede participar en las mismas estrategias de intervención en crisis.
6. Tiempo fuera en el exterior de la unidad
- Si la intervención de terceros no resulta efectiva, el personal puede permitir que un joven acceda a espacios afuera de la unidad para volver a regularse, tales como áreas exteriores, aulas o áreas de programación. (Consulte la política de la OYA II-B-1.2 Uso del tiempo fuera, otras habitaciones con seguro, aislamiento y programas de seguridad en los centros de la OYA).
7. Colocación en habitación con puertas abiertas (Consulte la política de la OYA II-B-1.2 Uso del tiempo fuera, otras habitaciones con seguro, aislamiento y programas de seguridad en los centros de la OYA).
- El tiempo fuera en una habitación con las puertas abiertas, ya sea la propia habitación del joven o una sala de usos múltiples, requiere estas medidas adicionales:
- El personal debe mantener la puerta abierta para que el joven tenga la oportunidad de regularse emocionalmente y mostrar una conducta disciplinada; y
  - El personal debe supervisar al joven cada 15 minutos y documentar las observaciones en el formulario de la OYA YA 4400 (Registro de observaciones visuales).

## VII. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: SÍ

Cada centro de la OYA debe contar con un protocolo que aborde la adquisición de incentivos y refuerzos del comportamiento tangibles.

### **Incentivos sociales (se utilizan antes del comportamiento)**

#### **Inclusión verbal**

Por ejemplo: "Hoy John y Mike dirigirán el movimiento de la fila para practicar sus habilidades de trabajo en equipo. Por favor, coopera con ellos".

#### **Comentarios de forma verbal sobre los comportamientos específicos**

Por ejemplo: "Cuanto antes se calme la fila, más pronto podremos ir a cenar".

#### **Agradecimiento verbal sobre los comportamientos específicos**

Por ejemplo: "Realmente agradecería mucho tu ayuda para mantener el dormitorio ordenado".

#### **Observación verbal de los comportamientos específicos**

Por ejemplo: "Los que permanezcan en silencio mientras se distribuyen los medicamentos serán los primeros en salir al exterior después".

#### **Elogio verbal de los comportamientos específicos**

Por ejemplo: "¡Así se hace, amiga! ¡Realmente sabes cómo hacer la cama!"

#### **Reconocimiento verbal delante de los compañeros**

Por ejemplo: "Jason está cerca de estar entre los diez mejores: ayudémosle a cumplir este objetivo".

#### **Reconocimiento verbal delante de los padres, el personal o los oficiales de libertad condicional**

Por ejemplo: "Jake sigue avanzando para mejorar su comportamiento al evitar decir groserías. Me gustaría que esto continuara en el próximo trimestre".

#### **Tomarse el tiempo para hablar**

Por ejemplo: "Lee, si terminas tu informe antes de las 7:30 p. m., me gustaría pasar unos minutos contigo para que me enseñes tu trabajo artístico".

#### **Compartir el tiempo libre**

Por ejemplo: "Los que lleguen a tiempo para realizar sus quehaceres nocturnos esta noche, son bienvenidos a acompañarme a un juego de cartas".

#### **Atención individual**

Por ejemplo: "Cuando hayas terminado el informe de tus pensamientos, avísame y lo analizaré contigo".

#### **Ayuda con las tareas**

Por ejemplo: "Los que hagan bien sus quehaceres esta noche, pondrán sus nombres en una gorra. Sacaré un nombre y yo, personalmente, haré sus quehaceres mañana por la noche".

#### **Asistencia a eventos especiales**

Por ejemplo: "Cuando termines tu servicio comunitario, avísame para que pueda ir contigo para que presentes tu informe ante el juez."

#### **Presentaciones ante otras personas**

Por ejemplo: "Estamos organizando una visita guiada y vamos a elegir a varios de ustedes para que se reúnan con nuestros invitados. Avísenme si están interesados en participar".

#### **Trabajo en equipo**

Por ejemplo: "Los que reciban puntuaciones positivas del comportamiento esta semana, se les tendrá en cuenta para incluirlos en el programa de mentores entre compañeros".

#### **Tiempo social**

Por ejemplo: "Todos los que tengan un comportamiento escolar impecable esta semana, podrán ir a la sala de juegos el viernes por la noche".

#### **Actividades de tiempo libre**

Por ejemplo: anunciar qué comportamientos específicos permitirán que haya actividades disponibles como: tenis de mesa, juegos de cartas, juegos de mesa, actividades artísticas, natación, paseos al aire libre, pesca, tiempo de gimnasio, voleibol, compras, etc.

#### **Llamadas telefónicas**

Por ejemplo: "Se darán llamadas telefónicas extra a quienes cumplan con sus objetivos propuestos de forma individual esta semana".

## Anexo A: Ejemplos de incentivos y refuerzos del comportamiento de los jóvenes

---

### Tiempo libre

Por ejemplo: "Si el nivel de ruido se mantiene bajo, el grupo tendrá media hora de tiempo libre".

### Celebraciones

Por ejemplo: "Este sábado haremos una limpieza profunda del dormitorio. Los que participen con una actitud positiva, podrán ir a la sala de juegos a comer pizza por la noche".

### Prolongar la hora de acostarse/el toque de queda

Por ejemplo: "Mark, si continúas presentándote a tiempo la próxima semana y tus análisis de orina son negativos, te permitiré extender tu toque de queda los fines de semana por una hora más".

## **Refuerzos sociales (se utilizan después del comportamiento)**

### Inclusión verbal

Por ejemplo: "Ya que has demostrado que haces un gran trabajo en los informes de tus pensamientos, ¿podrías tomar la iniciativa de compartir los tuyos con el grupo hoy?"

### Comentarios de forma verbal sobre los comportamientos específicos

Por ejemplo: "Hoy has estado realmente muy atento en la clase de español".

### Agradecimiento verbal sobre los comportamientos específicos

Por ejemplo: "Gracias por recoger esa basura".

### Observación verbal de un comportamiento específico

Por ejemplo: "Me he dado cuenta de que has ayudado a preparar el almuerzo".

### Elogio verbal de los comportamientos específicos

Por ejemplo: "¡Buen trabajo, Alicia! Has cumplido con todos los objetivos de tu acuerdo de libertad condicional esta semana".

### Reconocimiento verbal delante de los compañeros

Por ejemplo: "Quiero agradecerle a Chris por su gran trabajo diseñando y elaborando el tablero de anuncios".

### Reconocimiento verbal delante de los padres, el personal o los oficiales de libertad condicional

Por ejemplo: "Joe ha estado entre los diez mejores toda la semana y se ha destacado, especialmente, por llevarse bien con sus compañeros".

### Tomarse el tiempo para hablar

Por ejemplo: "Vamos a sentarnos a hablar. Me gustaría saber cómo estás".

### Compartir el tiempo libre

Por ejemplo: "Tengo unos minutos. ¿Te gustaría jugar una partida de cartas?"

### Atención individual

Por ejemplo: "¿Puedes mostrarme en qué has estado trabajando?".

### Ayuda con las tareas

Por ejemplo: "Veo que hoy estás a cargo de limpiar los pisos. Deja que tome una escoba y te ayude por unos minutos".

### Asistencia a eventos especiales

Por ejemplo: "Hoy estaré en la asamblea para verte recibir tu premio de matemáticas".

### Presentaciones ante otras personas

Por ejemplo: "Senador Smith, quiero presentarle a Steve quien le hablará de nuestro programa".

### Trabajo en equipo

Por ejemplo: "Ya que ambos han mantenido límites muy adecuados últimamente, creo que pueden trabajar juntos en este proyecto".

### Tiempo social

Por ejemplo: "Jeremy, puedes elegir a un compañero y disponer de la sala de grupos durante una hora porque has sido muy paciente al esperar a que atendiera tu petición".

### Actividades de tiempo libre

Por ejemplo: permitirle a quienes han demostrado los comportamientos específicos participar en las actividades disponibles como: tenis de mesa, juegos de cartas,

## Anexo A: Ejemplos de incentivos y refuerzos del comportamiento de los jóvenes

---

juegos de mesa, actividades artísticas, natación, paseos al aire libre, pesca, tiempo de gimnasio, voleibol, compras, etc.

Llamadas telefónicas

Por ejemplo: "Cheryl, hoy has estado muy cooperativa. ¿Te gustaría hacer una llamada telefónica adicional rápida a casa?".

Tiempo libre

Por ejemplo: "Jessica, me he dado cuenta de que has realizado tus quehaceres de forma rápida esta mañana. ¿Qué tal si esta tarde te tomas un tiempo libre en lugar de ayudar con los quehaceres?".

Celebraciones

Por ejemplo: "El grupo A hizo un excelente trabajo en las labores de la cocina. En honor a ello, esta noche tendremos música y refrescos".

Prolongar la hora de acostarse/el toque de queda

Por ejemplo: "Carly, has estado ayudando a la chica nueva todo el día, así que puedes acostarte tarde esta noche".

### **Refuerzos mediante fichas**

Puntos ganados

Inclusión en los primeros 10 puestos

Joven de la semana

Posibilidad de comprar artículos con recompensas de economía de fichas

Niveles ganados

Reconocimiento escrito por parte del personal y/o sus pares

Reconocimientos publicados en el tablón de anuncios/panel informativo

### **Refuerzos con artículos tangibles y privilegios**

Certificados

Crédito en la cafetería

Caramelos/alimentos/bebidas

Tiempo para llamadas/tarjetas telefónicas

Regalos de cortesía (como tarjetas de felicitación, muestras de champú, materiales de arte, libros de bolsillo, etc.)

Permitir el acceso a videojuegos, CD de música, TV, instrumentos musicales

Permitir ropa personal o de cama

Permitir artículos de higiene personal adicionales

Permitir el cambio de camas asignadas

Permitir la elección de los asientos durante las comidas

Permitir la elección de los quehaceres de la unidad

Acostarse tarde

Ver videos especiales

Acceso a salones multiusos

Duchas más largas

### **Reducción/eliminación de condiciones aversivas**

Relevo de tareas

Programas de reducción para finalizar opciones de responsabilidad (sanciones) anticipadamente

Aplazamiento de la hora de dormir o toque de queda

Reducción de la duración de la opción de responsabilidad (sanción)

Disminución de restricciones (por ej., si está en silencio, permitirle hablar; si tiene restricciones para visitar a compañeros, permitir visitas)

Finalización anticipada de la opción de responsabilidad (sanción) impuesta

## Anexo B: Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la OYA

Opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon	
Ayudar a otro joven a cometer o intentar cometer cualquiera de los comportamientos prohibidos enumerados en la matriz se considera equivalente a cometer el comportamiento en sí mismo y se debe emplear una opción de responsabilidad adecuada. Las disminuciones de grado (o equivalentes) que están vinculadas al Sistema de manejo del comportamiento de una unidad individual son independientes y no se consideran como una Opción de Responsabilidad de la matriz.	
Comportamientos prohibidos de nivel cero (violaciones graves de comportamiento)***	Opciones de responsabilidad (a discreción del administrador o el equipo multidisciplinario)
<p><b>Agresión al personal con lesiones graves (o tentativa):</b> cualquier situación en la que un joven inicia un conflicto físico con un miembro del personal que resulta en una lesión grave al miembro del personal. Los ejemplos de lesiones graves incluyen, a modo ilustrativo, cortes en la piel que requieren sutura, moretones acompañados de hinchazón o dolor extremo, fracturas óseas, lesiones internas; cualquier lesión que requiera tratamiento médico además de los primeros auxilios.</p> <p><b>Agresión a un joven con lesiones graves (o tentativa):</b> cualquier situación en la que un joven inicia un conflicto físico con otro joven que resulta en una lesión grave a la víctima. Los ejemplos de lesiones graves incluyen, a modo ilustrativo, cortes en la piel que requieren sutura, moretones acompañados de hinchazón o dolor extremo, fracturas óseas, lesiones internas; cualquier lesión que requiera tratamiento médico además de los primeros auxilios.</p> <p><b>Agresión sexual:</b> acción agresiva o no consentida de naturaleza sexual hacia otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derivación a la revisión de casos administrativos (ACR, por sus siglas en inglés) para el traslado al Departamento correccional (DOC, por sus siglas en inglés), (solo para los jóvenes del DOC)</li> <li>✓ Derivación al Protocolo de seguridad comunitaria (CSP, por sus siglas en inglés)</li> <li>✓ Derivación al Plan de seguridad individual (ISP, por sus siglas en inglés)</li> <li>✓ Pérdida de privilegios o del nivel del programa* hasta el reinicio total del programa inclusive</li> </ul>
<p><b>Comportamientos prohibidos de nivel uno (violaciones graves de comportamiento)***</b></p> <p><b>Agresión a un joven:</b> cualquier situación en la que un joven inicia intencionalmente un conflicto físico con otro joven.</p> <p><b>Agresión al personal:</b> cualquier situación en la que un joven inicia un conflicto físico con un miembro del personal.</p> <p><b>Incitar, instigar o participar en un disturbio grupal grave:</b> cualquier situación en la que uno o más jóvenes crean o incitan una amenaza a la seguridad del entorno. Algunos ejemplos son las amenazas de uno o más jóvenes de agreder al personal o a otros jóvenes, la negativa a calmarse tras repetidas advertencias o la negativa a retirarse sin asistencia.</p> <p><b>Pelea grave entre compañeros:</b> cualquier situación en la que dos o más jóvenes inician mutuamente una pelea entre ellos en la que se produce un contacto físico.</p> <p><b>Participación en una fuga o ausencia no autorizada (o tentativa):</b> cualquier situación en la que un joven participa en la salida ilegal de un centro correccional juvenil o de la custodia mientras es trasladado, o no regresa al centro correccional juvenil mientras está bajo un permiso de ausencia de la comunidad (esto puede incluir la posesión de artículos que puedan ayudar en una fuga).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derivación a la revisión de casos administrativos (ACR, por sus siglas en inglés) para el traslado al Departamento correccional (DOC, por sus siglas en inglés), (solo para los jóvenes del DOC)</li> <li>✓ Derivación al Protocolo de seguridad comunitaria (CSP, por sus siglas en inglés) para situaciones violentas reiteradas</li> <li>✓ Derivación al Plan de seguridad individual (ISP, por sus siglas en inglés)</li> <li>✓ Pérdida de privilegios o del nivel del programa* hasta el reinicio total del programa inclusive</li> <li>✓ Pérdida temporal de privilegio(s)** (hasta 7 días)</li> </ul>
<p>*La pérdida de privilegios o del nivel del programa menos restrictiva para producir un impacto positivo en el comportamiento futuro del joven.</p> <p>**La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más de cuatro horas de tiempo fuera del grupo.</p> <p>***En algunos casos, la situación puede ameritar la denuncia ante la Policía Estatal de Oregon.</p> <p><i>Puede haber situaciones relacionadas con violaciones de nivel uno en las que el incidente amerite que se empleen las opciones más amplias de responsabilidad que se utilizan para las violaciones de nivel cero.</i></p> <p><i>Toda vez que existan dudas respecto del nivel de incidente adecuado, se debe contactar inmediatamente al OD para que oriente sobre el nivel de intervención. Cualquier violación de comportamiento de nivel cero o uno puede dar lugar a la derivación a las fuerzas del orden público como posibles violaciones de la ley.</i></p>	

## Anexo B: Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la OYA

<b>Opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon</b>	
<b>Comportamientos prohibidos de nivel dos (violaciones graves de comportamiento)***</b>	<b>Opciones de responsabilidad (A discreción del administrador)</b>
<b>Planificar comportamientos agresivos contra el personal:</b> transmitir a otros la intención de dañar al personal, tomar medidas o pasos para decirles a otros cómo agreder al personal o tomar medidas para planificar una agresión al personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derivación al Plan de seguridad individual (ISP) - solo para comportamientos reiterados</li> <li>✓ Pérdida de privilegios o del nivel del programa (reinicio total del programa solamente ante comportamientos reiterados y otras intervenciones fallidas)*</li> <li>✓ Pérdida temporal de privilegio(s)** (hasta 5 días)</li> <li>✓ Acceso restringido a algunas áreas del centro (hasta 30 días); no debe incluir el aislamiento del joven en una habitación cerrada con llave</li> <li>✓ Hasta 3 opciones de responsabilidad de nivel tres (excepto la pérdida temporal adicional de privilegios)</li> </ul>
<b>Mostrar un comportamiento sexual:</b> acciones hacia otros con fines de gratificación sexual o que impliquen ese tipo de gratificación, sean o no consentidas. Puede incluir la participación en comportamientos que involucren contacto sexual, frotamiento o exhibición de partes del propio cuerpo a otras personas.	
<b>Acoso de compañeros:</b> comentarios verbales, gestos o acciones reiteradas de carácter peyorativo u ofensivo por parte de un joven hacia otro. Puede incluir avances sexuales reiterados no deseados o pedidos de favores sexuales.	
<b>Posesión de contrabando que puede dañar a uno mismo o a otros:</b> cualquier situación en la que un joven tenga en su persona o entre sus pertenencias (casillero, área de la cama) artículos que son considerados contrabando según la definición del centro y con el propósito de ocasionarse daño a sí mismo o dañar a otros. Incluye tener sustancias prohibidas en la orina, sangre u otras partes del cuerpo detectadas a través de cualquier proceso de detección autorizado, como análisis de orina, alcoholímetro o hisopados orales.	
<b>Destrucción o daño deliberado de la propiedad:</b> provocar intencionalmente la destrucción de las pertenencias de otros o de propiedad del centro.	
<b>Abuso o uso indebido de medicamentos:</b> adquirir, tener o acumular medicamentos en contra de las órdenes del médico o del personal médico y de la política de contrabando del centro.	
<b>Intimidación del personal:</b> actuar con intención de intimidar al personal para que responda de manera diferente o no responda al joven. Los ejemplos incluyen adoptar actitudes desafiantes, brindar descripciones intimidatorias y actuar de modo pasivo-agresivo.	<b>Opciones de responsabilidad (A discreción de todo el personal)</b>
<b>Comportamiento verbal amenazante hacia el personal:</b> cualquier situación en la que un joven le diga a un miembro del personal que tiene la intención de hacerle daño o que lo hará.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las opciones de nivel 3 ante comportamientos reiterados sujeto a revisión del administrador</li> </ul>
<b>No seguir indicaciones poniendo en riesgo la seguridad:</b> negativa del joven a seguir las instrucciones del personal, poniendo en riesgo la seguridad de otros.	

## Anexo B: Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la OYA

<b>Altercado verbal entre compañeros:</b> cualquier situación en la que dos o más jóvenes inician mutuamente un comportamiento agresivo entre ellos que no involucra contacto físico.	
<b>Robo:</b> cualquier situación en la que un joven toma sin permiso cualquier objeto que no le pertenece durante cualquier plazo.	
*La pérdida de privilegios o del nivel del programa menos restrictiva para producir un impacto positivo en el comportamiento futuro del joven.	
**La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más de cuatro horas de tiempo fuera del grupo.	
***En algunos casos, la situación puede ameritar la denuncia ante la Policía Estatal de Oregon.	
<p><i>Puede haber situaciones relacionadas con violaciones de nivel dos en las que el incidente amerita que se empleen las opciones más amplias de responsabilidad que se utilizan para las violaciones de nivel uno o cero.</i></p> <p><i>Toda vez que existan dudas respecto del nivel de incidente adecuado, se debe contactar inmediatamente al OD para que oriente sobre el nivel de intervención.</i></p>	

### Opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon

Ayudar a otro joven a cometer o intentar cometer cualquiera de los comportamientos prohibidos enumerados en la matriz se considera equivalente a cometer el comportamiento en sí mismo y se debe emplear una opción de responsabilidad adecuada. Las disminuciones de grado (o equivalentes) que están vinculadas al Sistema de manejo del comportamiento de una unidad individual son independientes y no se consideran como una Opción de Responsabilidad de la matriz.

Comportamientos prohibidos de nivel tres (violaciones leves de comportamiento)	Opciones de responsabilidad por el comportamiento aislado o esporádico (mínimo 1 - máximo 2)	Opciones de responsabilidad por el comportamiento reiterado (mínimo 1 - máximo 3)
	(A discreción del personal)	(A discreción del personal)
<b>Comportamiento verbal amenazante hacia los compañeros:</b> comportamiento repetitivo que se percibe como amenazante o que potencialmente fomenta condiciones inseguras en la unidad de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Advertencia</li> <li>✓ Asignación de trabajo</li> <li>✓ Asignación escrita</li> <li>✓ Asignación verbal</li> <li>✓ Pérdida temporal de privilegio(s)* (hasta por 24 horas), lo que puede incluir, a modo ilustrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mirar televisión.</li> <li>o Jugar a los videojuegos.</li> <li>o Participación adicional en la recreación general o el gimnasio o actividades de recreación específicas (por ej., baloncesto de cancha completa).</li> </ul> </li> <li>o Llamadas telefónicas adicionales.</li> <li>o Acceso a áreas de la unidad de vivienda o el centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asignación de trabajo</li> <li>✓ Asignación escrita</li> <li>✓ Asignación verbal</li> <li>✓ Pérdida temporal de privilegio(s)* (hasta por 72 horas), lo que puede incluir, a modo ilustrativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mirar televisión.</li> <li>o Jugar a los videojuegos.</li> <li>o Participación adicional en la recreación general o el gimnasio o actividades de recreación específicas (por ej., baloncesto de cancha completa).</li> <li>o Llamadas telefónicas adicionales.</li> <li>o Acceso a áreas de la unidad de vivienda o el centro.</li> </ul> </li> </ul>
<b>No informar de las amenazas contra la seguridad:</b> tener conocimiento de un plan que puede dañar o perjudicar a otros y no informarlo al personal.		
<b>Intimidación hacia los compañeros:</b> palabras o gestos físicos que son interpretados por otros como amenazantes.		
<b>Perturbación en el dormitorio:</b> comportamiento reiterado que genera desorden en la unidad de vivienda (dormitorio) durante las horas de descanso e interfiere con la capacidad de los otros residentes de descansar adecuadamente.		
<b>Mentir al personal:</b> engañar intencionalmente al personal u omitir la verdad con la intención o apariencia de engaño.		
<b>No seguir indicaciones:</b> negarse a seguir una indicación del personal.		
<b>Comentarios o gestos obscenos o despectivos:</b> palabras o gestos que se perciben como inadecuados, perjudiciales o irrespetuosos hacia una persona.		

## Anexo B: Matriz de opciones de responsabilidad por el comportamiento de los jóvenes de la OYA

<b>Violaciones del uso debido del baño:</b> uso inapropiado del baño; estar en el baño sin permiso o con otras personas sin supervisión.	o Acceso a libre movimiento dentro de la unidad de vivienda (asiento asignado, permiso para moverse), pero sin incluir el aislamiento del joven en una habitación cerrada con llave.	o Acceso a libre movimiento dentro de la unidad de vivienda (asiento asignado, permiso para moverse), pero sin incluir el aislamiento del joven en una habitación cerrada con llave.
<b>Posesión de contrabando problemático según la lista de la unidad/el centro:</b> posesión de artículos de contrabando en su persona, su casillero o entre sus pertenencias.		
<b>Faltas de respeto hacia los demás:</b> interactuar con otros o tratarlos de manera irrespetuosa o desconsiderada, con desprecio o de forma descortés.	✓ Resolución de conflictos ✓ Confiscación de los bienes involucrados en la violación ✓ Acostarse temprano ✓ Levantarse temprano ✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 2 horas)	✓ Resolución de conflictos ✓ Confiscación de los bienes involucrados en la violación ✓ Acostarse temprano ✓ Levantarse temprano ✓ Tiempo fuera del grupo (hasta por 4 horas)
<b>Discutir al recibir indicaciones:</b> discutir sin ningún propósito. Continuar discutiendo después de que se le indicó que deje de hacerlo. Esto no incluye hacer preguntas sobre las indicaciones.		
<b>Violaciones del código de vestimenta:</b> no seguir los códigos de vestimenta establecidos. Usar ropa de otra persona. Usar la ropa de manera inadecuada o usar ropa que tenga un contenido inadecuado.		
<b>No respetar el espacio personal de los demás:</b> cruzar los límites de otras personas sin permiso. Por ejemplo: dar un abrazo de lado sin permiso.		
<b>Llevar comida al dormitorio u otra área no autorizada:</b> tener comida o bebidas en el dormitorio, o en cualquier otro lugar no autorizado.		
<b>Intercambio o préstamo de bienes:</b> dar, intercambiar o prestar bienes a los demás. Esto también incluye recibir bienes de otra persona.		
<b>Dañar o usar de forma indebida bienes del estado:</b> dañar intencionalmente bienes del estado o utilizarlos para fines no previstos.		
<b>Juegos bruscos:</b> actuar como si se estuviera jugando y perturbar así el orden y la seguridad potencial de las actividades de la unidad o del centro.		
<b>Abuso de privilegios:</b> no utilizar los privilegios de la manera autorizada o prevista.		
<b>Rechazo escolar:</b> negarse a asistir a la escuela o a participar en las clases, lo que da lugar a una derivación por parte del distrito escolar por rechazo escolar.		
<b>Rechazo del programa:</b> negarse a asistir o participar en los grupos del programa o tratamiento programados o en las actividades del tratamiento o el programa no programadas según las indicaciones del personal.		
* La pérdida temporal de privilegios no puede incluir más que las horas determinadas de tiempo fuera del grupo establecidas para violaciones leves de comportamiento.		